



IAL DE LA FEDERACIÓN
E DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2012
Y SU ACUMULADA 52/2012.

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PROCURADORA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**; con: 1. El escrito de José Carlos Rivera Alcalá, delegado del Partido Acción Nacional y 2. El oficio **SCG/9281/2012** y anexos de Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **056121** y **056295**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta de José Carlos Rivera Alcalá, delegado del Partido Acción Nacional, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias simples que solicita, y entréguese, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Asimismo, agréguese el oficio de cuenta y anexos del Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintisiete de septiembre del año en curso; y con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentadas las copias certificadas de los Estatutos vigentes del Partido Político Acción Nacional, así como la certificación de su registro vigente.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2012
Y SU ACUMULADA 52/2012

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

